



BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO COMO DIRECTOR TÉCNICO EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE INTERINIDAD, A TIEMPO COMPLETO.

Esta convocatoria se registró por la Instrucción nº 2/2021 de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, publicada en la www.zaragozavivienda.es.

Base 1ª.- Objeto de la convocatoria.

1.- Es objeto de estas Bases y su consiguiente convocatoria la provisión temporal de la plaza de **Director Técnico**, clasificado en la categoría laboral **A2-26-12007**, según dispone el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza (2016-2019) y las tablas salariales de aplicación en Zaragoza Vivienda, siendo el salario bruto anual a jornada completa de 51.792,34 €.

Entretanto se celebra el proceso selectivo para proveer la plaza con carácter definitiva, y dada la urgencia y necesidad de dar cobertura a la misma, mediante Resolución del Gerente de fecha 19 de marzo de 2019, se acordó cubrir el puesto de trabajo, de forma temporal mediante contrato laboral de interinidad, a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2270/1998, por el cual se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

2.- El sistema de selección de las personas aspirantes será el **concurso-oposición**, que consistirá en una prueba escrita teórica-práctica, así como la valoración de méritos.

3.- Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publicarán estas Bases en la página web municipal y en la www.zaragozavivienda.es, estableciéndose ésta última como medio de comunicación de las actuaciones derivadas de todo el proceso. Además, se dará traslado al Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Zaragoza, para su difusión entre los colegiados.

4.- Las personas aspirantes otorgan consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia y tal y como estipulan nuestros procedimientos publicados en la página web.

5.- Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo prescrito en la Disposición Adicional primera del Texto Refundido 5/2015 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleo Público, a lo previsto en el artículo 55 de la citada norma legal, así como a la legislación laboral vigente.

Base 2ª.- Funciones.

Las funciones que corresponden al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria serán:

En relación al área de Patrimonio y mantenimiento:

- Dirección del equipo del área y de las contrataciones de mantenimiento, así como coordinarse con los equipos de comunicación y gestión social de alquileres.
- Dirigir y coordinar la actualización del estado del patrimonio de Zaragoza Vivienda.
- Dirigir y coordinar la elaboración del manual de mantenimiento de Zaragoza Vivienda.

En relación al área de Proyectos y Obras:

- Dirigir y coordinar el libro blanco y verde de promociones y viviendas de ZV.
- Dirección del equipo del área, así como la dotación de medios y asistencias técnicas.
- Impulsar y Dirigir la estrategia técnica de Construcción de vivienda y rehabilitación de nuestro parque.
- Contratar e implementar la metodología y procesos BIM.

En relación al área de Rehabilitación y Regeneración Urbana:

- Dirección del equipo del área, así como la dotación de medios y contratación de asistencias técnicas.
- Coordinar el despliegue de oficinas de barrio.

Otras funciones:

- Garantizar la gestión y la coordinación de todas las áreas en tiempo, alcance, calidad, costes, recursos, personas y satisfacción.
- Implementar un sistema de trabajo de gestión por proyectos.
- Colaborar en la implementación de la parte técnica de un ERP, así como en el sistema de archivo digital y en los proyectos de transformación digital.
- Garantizar las tareas y comunicación transversal entre las tres áreas técnicas.
- Formar parte del Comité de Dirección.

Base 3ª.- Horario.

El trabajo se realizará a jornada completa, entre las 08:00 y las 15:00 horas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación para el personal de la Sociedad y a la legislación laboral vigente.

Base 4ª.- Requisitos específicos de participación.

1.- Para participar en este proceso selectivo las personas interesadas deberán reunir, además de los que figuran en la Instrucción de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente antes indicada, los siguientes requisitos, **imprescindibles para ser admitidas (justificado con certificados)**:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación prevista en la normativa legal.
- b) Tener nacionalidad española, o ser extranjera con residencia legal en España de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 del EBEP.
- c) Estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título de Grado en Ingeniería de la edificación o Arquitectura técnica.
Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario, al menos, del título de técnico especialista o equivalente, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 del Estatuto de los Trabajadores y a los preceptos del Convenio colectivo de aplicación en la Sociedad Municipal.

- d) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico para el desempeño normal de las tareas del puesto.
- e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- f) Estar en posesión de la certificación PMP (Project Manager Professional).
- g) Estar en posesión de alguna certificación Passivhaus.
- h) Poseer, al menos, nivel básico de inglés y francés (Nivel B1)
- i) Se requiere experiencia al menos de 10 años en las siguientes tareas:

- i.1.- Responsable en gestión de proyectos y oficina PMO (tiempo, calidad, costes, alcance y satisfacción de al menos 300 viviendas) ,durante al menos 3 años.
- i.2.- Departamentos de producción de obras (jefe de obra y jefe de producción de al menos 300 viviendas), durante al menos 3 años.
- i.3.- Departamentos técnicos de proyectos y obras (participación en dirección facultativa de obras, colaboración en equipos de redacción de proyectos de al menos 300 viviendas), durante al menos 3 años.

2.- Todos los requisitos enumerados en esta base, así como los méritos alegados, deberán poseerse hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

Base 5ª.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando la INSTANCIA de participación, mediante modelo normalizado que se encuentra en la www.zaragozavivienda.es. Junto con fotocopia del DNI, currículum vitae o cualquier otra acreditación documental, así como certificados acreditativos de las exigencias para participar y los criterios de méritos que se hayan de valorar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Unidad de Atención al Ciudadano de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, sita en calle San Pablo, 61 de Zaragoza. El plazo máximo de presentación será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web. La presentación de solicitudes se realizará en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las personas aspirantes deberán manifestar de forma expresa en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos establecidos en la Base cuarta de la convocatoria.

- **Experiencia profesional:** se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente o Certificado de las empresas, Certificados de clientes, Colegios Profesionales, Certificados fin de obra o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente tanto la duración y fechas y denominación, categoría o responsabilidades de los puestos, como los proyectos u obras ejecutadas. Además deberá presentar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas, si le es solicitada.
- **Los méritos** referentes a titulaciones académicas, y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado. Los méritos referentes a número de viviendas mediante Certificado de las empresas, Certificados de clientes, Colegios Profesionales, Certificados fin de obra o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente duración, los proyectos u obras ejecutadas
- Se adjuntará relación de proyectos y direcciones facultativas realizadas, en los que haya participado y su rol en cada equipo.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión de la persona aspirante.

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, la Comisión de Selección de la Sociedad Municipal, emitirá resolución declarando aprobada la lista de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución se hará pública en la página www.zaragozavivienda.es estableciéndose un plazo de **dos días hábiles** para subsanar los errores materiales. A continuación la lista se elevará con carácter definitivo.

Base 6ª.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo se estructura en tres fases:

A) Fase de valoración de conocimientos.

En esta fase se realizará una **prueba teórico-práctica**, que consistirá en el desarrollo de un ejercicio escrito teórico-práctico, para valorar los conocimientos y experiencia relacionados con las funciones expresadas en las Base 2ª de esta convocatoria, vinculados a la vivienda, el mantenimiento y la rehabilitación, y relacionado con los siguientes temas, -

- DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS,
- PMBOK,

- BIM,
- PASSIVHAUS
- ERP.

El ejercicio se calificará como **máximo 50 puntos**, para pasar a la siguiente fase se requerirá un **mínimo de 25 puntos**.

B) Fase de valoración de méritos.

Entre las personas aspirantes que hayan superado la Fase A) se realizará la **valoración de méritos** de acuerdo con el siguiente Baremo (**total 40 puntos**):

- Tiempo de servicios prestados como Responsable en gestión de proyectos y oficina PMO (Tiempo, calidad, costes, alcance y satisfacción) de al menos 5 años. **1 punto por cada 100 viviendas o fracción por encima del mínimo exigido de 300. (máximo 10 puntos).**
- Tiempo de servicios prestados en Departamentos de producción de obras (Jefe de obra y Jefe de producción de al menos 300 viviendas), de al menos 3 años. **1 punto por cada 100 viviendas o fracción por encima del mínimo exigido de 300. (máximo 10 puntos).**
- Tiempo de servicios prestados en Departamentos técnicos de proyectos y obras (participación en dirección facultativa de obras, colaboración en equipos de redacción de proyectos vivienda), de al menos 3 años. **1 punto por cada 100 viviendas o fracción por encima del mínimo exigido de 300. (máximo 10 puntos)**
- Realización de cursos que tengan que ver con el puesto, sus funciones, habilidades y desempeño a razón de **0,5 puntos por curso. (máximo de 10 puntos):**
 - Lean
 - Comunicación, gestión de equipos, negociación
 - Huella de carbono
 - Post-Venta
 - Breeam, Leed o Well
 - Office 365
 - Presto
 - ERP
 - Otros cursos que tengan que ver con el puesto, sus funciones, habilidades y desempeño para el mismo.

C) Fase de entrevista.

Posteriormente se realizará una **entrevista**, que versará sobre el contenido de las pruebas y las habilidades y desempeño necesarios para el puesto. El Presidente podrá asignar hasta 5 puntos y cada uno de los vocales hasta 2,5 puntos (**máximo 10 puntos**).

El aspirante seleccionado será el que obtenga mayor número de puntos (**máximo 100 puntos**).

Base 7ª.- Valoración Final, prueba de conocimiento de idioma español, en su caso, y reconocimiento médico.

A la vista de los méritos aportados por cada persona aspirante, la Comisión de Selección valorará y otorgará las pertinentes puntuaciones.

Los méritos que no resulten suficientemente justificados no serán valorados.

Los resultados obtenidos se publicarán en la www.zaragozavivienda.es, y se elevará propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que obtenga mayor puntuación (sobre un máximo de 100 puntos).

El aspirante seleccionado deberá presentar los documentos originales que serán cotejados con las copias presentadas al proceso.

Base 8ª.- Comisión de Selección.

Según se indica en la Instrucción de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente, relativa a la gestión de selección de personal en las contrataciones laborales temporales de la Sociedad Municipal de Zaragoza Vivienda, SLU, la composición de la Comisión de Selección será:

- **Presidente:** José María Ruiz de Temiño Bueno, Director Gerente.
Sustituto: Juan José Lallana Cisneros, Director de Recursos Operativos y Financieros.
- **Vocales:** Pilar Aguerri Sánchez, Jefa de Gestión Social y Alquileres y Juan José Lallana Cisneros, Director de Recursos Operativos y Financieros
Sustitutas: Cristina Serrano Entío. Jefa del Área Jurídica y María José Alonso Granada. Técnico Jurídico.
- **Secretaría:** Mercedes Rueda Giménez. Jefa Unidad Técnica de Recursos Humanos.
Sustituta: Violeta Pérez Sobreviela. Técnica en Defensa Jurídica.

Base 9ª.- Lista de Espera.

Aquellas personas candidatas que hayan superado alguno de los ejercicios del proceso selectivo, pasarán a formar parte de una **lista de espera** de esta Sociedad Municipal en la categoría objeto de esta convocatoria.

En Zaragoza a 27 de mayo de 2021,
La Vicepresidenta de la
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU,

Carolina Andreu Castel